



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00268891- -UNC-ME#FAMAF - Designación de docentes en el Programa de fortalecimiento.

VISTO

La Ord HCS N° 5/2016 que crea el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica, la Res.CD N° 418/2019 de esta Facultad y el Informe de las Secretarías de Asuntos Académicos y de Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario implementar el Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica para el primer cuatrimestre del año 2021, de acuerdo a la Res. CD N° 418/2019;

Que se cuenta con información brindada por la Secretaría de Gestión Universitaria respecto a la disponibilidad de fondos y su forma de imputación;

Que FAMAF cuenta con Ordenes de Méritos de Profesores ayudantes A con dedicación simple, de las Secciones Matemática y Computación.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Lic. Dionisio Enrique ALONSO (Legajo 43.881) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int 119/73), desde el 15 de marzo al 31 de julio de 2021.

ARTICULO 2°: Designar interinamente al Lic. Kouichi Julián Andrés CRUZ (Legajo. 54.271) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/74), desde el 5 de abril al 31 de julio de 2021.

ARTICULO 3°: Designar interinamente al Lic. Juan Vidal Alejandro HIDALGO (DNI 34.231.355) como Profesor Ayudante A con dedicación simple (cód. int. 119/79), desde el 14 de

abril al 31 de julio de 2021.

ARTICULO 4º: Asignar al Lic. HIDALGO, a los prácticos del re dictado de la asignatura Algebra II y a los Lics. ALONSO y CRUZ, a los prácticos del re dictado de la asignatura Algoritmos y Estructura de Datos I.

ARTÍCULO 5º: Los agentes deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS 5/95. Asimismo, deberán concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44º de la Ord. HCS 9/09 (t.o.).

ARTICULO 6º: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.